



C I R C U L A R CSJCHC25-7

<b>Fecha</b>	Enero 14 de 2025.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folia s
1	Oficio No.1578	21.10.2024	25.10.2024	ALEXANDER QUINTERO JURADO	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	Oficio No. 1255	21.10.2024	25.10.2024	SHIRLEY ALEXANDRA GAMEZ MARTINEZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Circular CSJMEC24 No. 107	09.10.2024	28.10.2024	LILIANA NEIRA, RODRÍGUEZ	Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio	1
4	Circular CSJCAC24 No. 67	23.10.2024	28.10.2024	YISEL EUGENIA MAZABUEL CARDONA	Juzgado Tercero Civil Municipal del Cauca	1
5	Circular CSJCAC24 No. 249	24.10.2024	29.10.2024	JHON HAROLD GÓMEZ GÓMEZ	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales - Caldas	1
6	Oficio No. 1295	29.10.2024	30.10.2024	TANIA ALEXANDRA ORTIZ DIAZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	1
7	Circular CSJCMEC24 No. 109	17.10.2024	30.10.2024	ALVARO EDITH CASAS JIMÉNEZ	Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó L.R.G  
Revisó: T.V.A.  
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

